



DECRETO N°

(- - 0 2 9)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS - EMSERSOPÓ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 314 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el decreto 1083 de 2015, Ley 909 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política prevé que corresponde al Alcalde: *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*

Que el numeral 2° contenido en el literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indica dentro de las funciones del Alcalde Municipal "*Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia*".

Que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPO E.S.P., fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 013 de marzo 18 de 1979, como empresa municipal de servicios público, modificada en su régimen jurídico mediante Acuerdo No. 068 del 30 de diciembre de 1995, acto en el cual se definió su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del orden Municipal, prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Acuerdo No. 023 de octubre 2 de 2013, se adoptó la nueva estructura orgánica de la Administración Municipal de Sopó, nivel central y descentralizado.

Que según Decisión No. 020 del 31 de agosto de 2016, la Junta Directiva de la Empresa de servicios públicos del Municipio de Sopó "**EMSERSOPO-E.S.P**", adoptó los Estatutos de la empresa, en los cuales el cargo de Gerente de esta Empresa, es de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Acuerdo No 003 del 25 de noviembre de 2016 de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPO E.S.P., "*... aprueba la política de calidad, mapa de procesos mapa de ética de buen gobierno y transparencia, manual de inducción y reinducción, manual de calidad, manual ISO 9001-2008 y NTCGP: 1000:2009 y el manual específico de funciones y competencias comportamentales de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó "EMSERSOPO ESP"*.

Que mediante Acuerdo No 07 de junio 26 de 2019, de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPO E.S.P., se modificaron los artículos 26 y 27 de la Decisión No. 020 de 2016, en cuanto la estructura organizacional y planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPO E.S.P.





DECRETO N°
(**2-029**)

Que mediante Decreto No. 020 de enero 2 de 2020, se encargó a la Ingeniera **PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.948.309 expedida en Sopó, en el cargo de **GERENTE**, código 050, grado 01, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que los requisitos generales consagrados en el Manual de Funciones para acceder al cargo de GERENTE, son los siguientes:

DE ESTUDIOS

*Título universitario en el área de Ingeniería, Administración, Finanzas y/o Derecho.
Tarjeta profesional en los casos reglamentados en la ley.*

DE EXPERIENCIA

Dos (02) años de experiencia profesional relacionada, en cargos del Nivel directivo en el sector público o privado.

Que el Secretario de Desarrollo Institucional, acorde con sus funciones y competencias realizó la revisión de todos y cada uno de los documentos aportados por el Ingeniero **DAVID RODRIGO PRIETO GAMBOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.432.684 expedida en Sopó, encontrando que los mismos cumplen a cabalidad con lo requerido en los estatutos y el manual de funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO-ESP, por lo cual es procedente hacer el nombramiento como **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ "EMSERSOPO-ESP, CÓDIGO 050, GRADO 01, CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

Que con el fin de satisfacer las necesidades del servicio público se exige que el cargo de **GERENTE** de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó - EMSERSOPO E.S.P., se encuentre provisto, siendo ésta una facultad del Alcalde Municipal.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde municipal de Sopó,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR al Ingeniero **DAVID RODRIGO PRIETO GAMBOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.432.684 expedida en Sopó, para desempeñar las funciones propias del cargo de **GERENTE** nivel Directivo, código 050, grado 01, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, en la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ "EMSERSOPO-ESP.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subgerencia de Talento Humano de la Empresa de servicios Públicos de Sopó – EMSERSOPO E.S.P., para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al interesado el contenido de la presente.





DECRETO N°

(**- 0 2 9**)

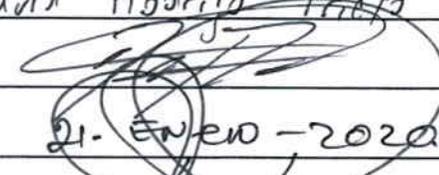
ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de posesión del servidor público.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Sopó, Cundinamarca a los **21 ENE 2020**


MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia- Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dr. Segundo H. Sanabria Alarcón, Secretario de Desarrollo Institucional
Proyectó: Daniel Moreno Cortes
Digitó: Daniel Moreno Cortes

NOMBRE DEL NOTIFICADO:	<u>David Rodrigo Prieto Gamboa</u>
FIRMA DEL NOTIFICADO:	<u></u>
FECHA DE NOTIFICACION:	<u>21- ENERO -2020</u>
FIRMA QUIEN NOTIFICA:	<u></u>
NOMBRE DE QUIEN NOTIFICA:	<u>SEGUNDO HIPOLITO SANABRIA ALARCON</u>

1

2